

# DIÁLOGO SOCIAL Y TRABAJADORES DE EDAD EN LA UNIÓN EUROPEA: LOS CASOS DE FRANCIA Y ESPAÑA

Marie-Cécile Amauger-Lattes. Université de Toulouse 1- Capitole

Helena Ysàs Molinero. Universitat Autònoma de Barcelona

## ALGUNOS DATOS

- **Tasa de actividad** de la población de 55 a 64 años UE(2015): **53,3%** (DARES)
- Grupo fuertemente afectado por el **desempleo de larga duración** en ambos países
- La mayoría de los ciudadanos **no** sienten que vayan a ser **capaces de mantener su actividad** laboral hasta la edad legal de **jubilación** (Eurobarómetro 2012)
- En todos los Estados de la UE, las personas de 50 o más años de edad con empleo **preferirían trabajar menos horas** (EUROFOUND)

Resulta necesario tomar medidas para:

- **Facilitar el retorno** de los trabajadores de edad que han perdido su empleo al mercado de Trabajo
- **Conseguir el mantenimiento** de los trabajadores de edad en el mercado de Trabajo: para hacer el trabajo sostenible y atractivo para los trabajadores mayores es necesario **tomar medidas para desacelerar la vida laboral** durante los últimos años de las carreras profesionales.

Para conseguirlo resulta imprescindible la **participación de sindicatos y organizaciones empresariales**

## CONTEXTUALIZACIÓN DEL DIÁLOGO SOCIAL

- **ESPAÑA:** No existe definición legal de conceptos como los de concertación o diálogo social. **Ausencia de formalidades y exigencias concretas a los poderes públicos**, aunque el diálogo social es un instrumento necesario para que los interlocutores sociales puedan cumplir su función constitucional.
  - En los últimos años escasos frutos
- **FRANCIA:** La participación sindical en la elaboración de normas estatales sobre el trabajo y el empleo no tiene base constitucional pero sí legal.
  - Todas las **reformas** relacionadas con el **derecho del trabajo, el empleo y la formación profesional deben ser objeto de consulta** previa con las organizaciones sindicales representativas a nivel nacional e interprofesional en previsión de la **posible** apertura de una **fase de negociación** entre ellos.
  - Grandes conferencias sociales para el empleo (2012-2015).

## LOS TRABAJADORES DE EDAD EN LOS PROCESOS GENERALES DE DIÁLOGO SOCIAL

- **ESPAÑA:** Escasas referencias (**identificación** como colectivo que merece especial atención). Ejemplo: Acuerdo tripartito de julio de 2014
- **FRANCIA:** El empleo de los trabajadores de edad es un **tema recurrente** en el dialogo social a nivel nacional e interprofesional

## EL DIÁLOGO SOCIAL SOBRE TRABAJADORES DE EDAD

- **ESPAÑA:** Estrategia Global de Empleo de los Trabajadores de Más Edad (2012-2014): **Estrategia 55+**
- Deriva de un **acuerdo previo** de los interlocutores sociales donde **pedían al Gobierno** que preparara, previa consulta y negociación, una estrategia global.
- Objetivos:
  - Elevar la tasa de empleo y disminuir el desempleo de los +55
  - Favorecer el mantenimiento en el empleo de los trabajadores +55.
  - Promover la reincorporación de quienes hubieran perdido su empleo
  - Mejorar las condiciones de trabajo
    - Medidas en materia de seguridad y salud
    - Medidas en materia de tiempo de Trabajo
- Ejecución: **ausencia de medidas de implementación**, donde deberían haber participado los interlocutores sociales
- **FRANCIA**
  - Acuerdo Nacional Interprofesional sobre el empleo de los trabajadores mayores (9-3-2006):
    - + Enfoque integral
    - -Medidas poco novedosas
  - Ejecución: Plan Nacional de Acción para el empleo de los trabajadores de edad 2006-2010, con **objetivos y acciones concretos. Grado elevado de implementación.** Destaca obligación de negociar acuerdo colectivo de empresa (+50 trabajadores), en algunos casos con indicadores cuantificables.
  - **Contrato de generación**, derivado de un Acuerdo Nacional Interprofesional 19-10-2012
    - Obligación de incorporar los compromisos a un plan de acción intergeneracional. Especialmente enfocado a los jóvenes